

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

**6695**

*Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, por la que se desiste de la tramitación del procedimiento de elaboración de la Orden por la que se regula la prueba piloto de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases de bebidas en la isla de Formentera, y se ordena su archivo*

A fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

#### Hechos

1. El 25 de enero de 2022, el director general de Residuos y Educación Ambiental emitió la memoria para la consulta previa a la redacción de un proyecto de Orden por la que se regula la prueba piloto de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases de bebidas en la isla de Formentera, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Dicha memoria establece, entre otros aspectos, la necesidad y oportunidad de la iniciativa normativa, así como sus objetivos.

2. La norma que se propone quiere regular la ejecución de la prueba piloto del sistema de depósito, devolución y retorno de envases de bebidas en la isla de Formentera. Un sistema de depósito, devolución y retorno de los residuos de envase es un mecanismo de gestión de estos residuos en el que, para favorecer la participación del ciudadano, se le cobra un depósito en el momento de la compra del producto envasado. Este depósito es recuperado cuando el consumidor devuelve el envase en uno de los puntos de recogida habilitados (habitualmente en la misma tipología de comercio). Esta prueba piloto es necesaria para dar cumplimiento a la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears y a la Ley 5/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2022.

3. La resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio, de 25 de enero de 2022, ordena la realización de una consulta pública previa para la elaboración de una Orden por la que se regula la prueba piloto de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases de bebidas en la isla de Formentera.

4. El enlace a la Consulta pública previa a la redacción del Proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio por la que se regula la prueba piloto de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases de bebidas en la isla de Formentera se publica en la página web de Participación Ciudadana (<http://participaciociudadana.caib.es>) desde el 2 de febrero de 2022 hasta del 15 de febrero de 2022.

5. En fecha 31 de marzo de 2022, el conseller de Medio Ambiente y Territorio resuelve iniciar el procedimiento para la elaboración de una Orden por la que se regula la prueba piloto de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases de bebidas en la isla de Formentera y designar a la Dirección General de Residuos y Educación Ambiental como órgano responsable del procedimiento.

6. La resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio de 21 de septiembre de 2022 ordena el inicio del proceso de información pública del proyecto de Orden por la que se regula la prueba piloto de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases de bebidas en la isla de Formentera, fijando un plazo de veinte días para formular alegaciones.

7. Según certificado de la Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado, de 28 de octubre de 2022, el trámite de audiencia e información pública en la elaboración del Proyecto de Orden se publicó en la página de Participación Ciudadana en fecha 28 de septiembre de 2022, y hasta el 26 de octubre de 2022, con 180 visitas registradas.

8. La posterior aprobación del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases afecta a la tramitación del proyecto de Orden por la que se regula la prueba piloto de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases de bebidas en la isla de Formentera ya que incorpora una regulación específica sobre los sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) para todo el Estado Español.

El artículo 59.2 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular prevé que: “En caso de que no se alcancen los objetivos de recogida separada de botellas de plástico desechables establecidos para el año 2023, se deberá de implantar, en el



plazo de dos años, un sistema de depósito, devolución y retorno de envases en todo el territorio del Estado”. El artículo 58 del Real decreto 1055/2022 establece las condiciones, requisitos y procedimiento para la implantación del SDDR estatal.

9. Con el fin de evitar duplicidades normativas, garantizar la coherencia del marco jurídico y asegurar la eficiencia en la aplicación del SDDR en las Illes Balears debe ponerse fin al procedimiento iniciado por la resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio de 31 de marzo de 2022, para la elaboración de una Orden por la que se regula la prueba piloto de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases de bebidas en la isla de Formentera.

#### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
2. La Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 15, de 2 de febrero de 2019).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).
4. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio de 2023) y sus modificaciones.

#### **Propuesta de resolución**

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Declarar el desistimiento en la tramitación de una Orden por la que se regula la prueba piloto de un sistema de depósito, devolución y devolución de envases de bebidas en la isla de Formentera, iniciada mediante resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio de 31 de marzo de 2022, y ordenar su archivo.
2. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido su notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre, Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación o de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de mayo de 2025)

**El consejero de Empresa, Empleo y Energía**

Alejandro Sáenz de San Pedro García

**El director general proponente**

Diego Víu Domínguez

